

ORDENANZA N° 224/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00064, Sr. BONIS, MAURICIO FABIAN, DNI N° 23.673.683, CUIT/L 20-23673683-1, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfíerese a favor del adherente el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno parte de una mayor superficie designada como LOTE UNO, parte de la manzana “J” y “K”, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según plano de LOTEJO confeccionado por el Ingeniero Civil Omar Rubiolo, inscripto en el protocolo de planos al número 114.777, se designa y se describe como LOTE 37 de la MANZANA 80, que mide 10 m. con 7 centímetros de frente sobre calle Ituzaingó; por 25 m. con 46 centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste, con la citada calle Ituzaingó; al Nor-Este con el lote 38; al Sud-Oeste con el lote 36; y al Sud-Este con parte del lote 2,

todo de la misma manzana y subdivisión. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1.271.681. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 3006-2347635/2, y cuya designación catastral es la siguiente C 01 S 02 M 80 Mza. Oficial Qta. K-J P 37 Lote 37", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°75/2011.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 740/2021

DE FECHA 02/08/2021